



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Sección: LAU

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1

C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 8ª)

Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 11 65 48

Fax.: 928 42 97 37

Email.: mercanuno.lpa@justiciaencanarias.org

Intervención:

Demandante

Demandante

Demandante

Demandante

Demandado

Interviniente:

Juan Luis Ceballos Toledo

Pedro Carlos Martin Toledo

Pablo De La Vega Viñambres

INSULAR DE AGUAS DE
LANZAROTE S.A.

EDAM JANUBIO UTE

Procedimiento: Otros incidentes concursales

Nº Procedimiento: 0000062/2012

No principal: Impugnación de la tasación de
costas - 03

NIG: 3501647120090011317

Materia: Concursal

Abogado:

Pedro Carlos Martin Toledo

Enrique Trabada Guijarro

Procurador:

Andres Rodriguez Ramirez

Oscar Muñoz Correa

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/ DE LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D./Dña ÁGUEDA REYES ALMEIDA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2025.

Acuerdo el pago de la cantidad de 6.698.20 euros, a favor de INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A., por medio de transferencia al número de cuenta aportado por el procuradora de la misma, abierta en la entidad bancaria Caixabank, SA, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 12 del Real Decreto 467/2006.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ÁGUEDA REYES ALMEIDA - Letrado de la Adm. de Justicia

23/05/2025 - 13:18:53

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-3516defdee8d79c44d658889f151748003105949

El presente documento ha sido descargado el 23/05/2025 12:25:05